

RESOLUCIÓN No. 315 DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 047 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, y en especial de las contenidas en el artículo 272 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 610 de 2000 y Ley 1416 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa No. 047 del 10 de febrero de 2014, "Por medio de la cual se actualizan los sujetos de control que son objeto de vigilancia por parte de la Contraloría Departamental del Huila", el Órgano de Control, identificó sus sujetos de control.

Que en el mencionado acto administrativo, algunas entidades, sujetos de control de la Contraloría Departamental del Huila, como es el caso del Terminal de Transportes de Neiva, no fueron incluidas en el listado de la mencionada resolución y por tanto debe actualizarse dicho listado.

Que el artículo 4 de la Ley 42 de 1993, precisa:

"Artículo 4º.- El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente Ley".

Que la Corte Constitucional se ha referido sobre el asunto, en los siguientes términos:

"En cuanto a los sujetos sobre los cuales se ejerce la vigilancia fiscal, cabe mencionar, que independiente de la naturaleza pública o privada, o de sus funciones, o de su régimen ordinario o especial, los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, quedan sujetos al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República, por supuesto circunscrito a la gestión fiscal realizada. Por lo que es claro, que el artículo 267 de la Constitución, al disponer que la Contraloría General de la República vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación, sin excepción alguna, consagra una cláusula general de competencia para ésta entidad, a la cual se le encomendó, de manera exclusiva y excluyente, la función pública de control fiscal¹.

¹ Sentencia C-1176/04

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5º piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

Que conforme lo ha previsto el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, "...la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva."

Que en vista de lo anterior, se considera que a nivel territorial, la competencia de la Contraloría Departamental del Huila para ejercer control y vigilancia, recae sobre todas las entidades que administren bienes y recursos del Estado, en este orden, como es del caso del Terminal de Transporte de Neiva.

Que de otro lado, en la resolución No. 047 de 2014, se precisó que con el fin de optimizar la vigilancia y el control fiscal a cargo del Órgano de Control, se hizo necesario excluir a las Instituciones Educativas Oficiales del catálogo de sujetos vigilados como puntos de control obligados a rendir la cuenta fiscal de manera autónoma, para que la información referente a éstas, sea incluida en la información que debe reportar la Secretaría de Educación en la cuenta fiscal rendida por el Departamento del Huila.

Que sin embargo, dicho acto administrativo, sólo hizo referencia a la Secretaria de Educación del Departamento del Huila, siendo que esta obligación, igualmente la tienen a cargo las Secretarías de Educación de los Municipios certificados para la administración de recursos de Educación procedentes del Sistema General de Participaciones, tales como el Municipio de Pitalito.

Por lo anterior, se ha de aclarar que la información que deben reportar las Instituciones Educativas del Departamento, se deberá reportar a través de la Secretaria de Educación del Departamento del Huila y las Secretarías de Educación de los Municipios certificadas para el manejo de los recursos del sector educación procedentes del Sistema General de Participaciones, que en la actualidad corresponde al Municipio de Pitalito.

Que en virtud de lo anterior, la Contralora Departamental del Huila,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. 047 de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

Listado de sujetos de Vigilancia y Control Fiscal. Los sujetos de control sobre los cuales ejercerá vigilancia y control la Contraloría Departamental del Huila, serán los que a continuación se relacionan, así:

No.	ENTIDAD	NIT
1	DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,103,913-4

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"
Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

2	EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DPTO.	NEIVA	800,244,699-7
3	INDERHUILA	NEIVA	813,005,578-7
4	INFIHUILA	NEIVA	891,180,213-6
5	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL HUILA	RIVERA	800,115,005-3
6	ACEVEDO		891,180,069-1
7	AGRADO		891,180,139-9
8	AIPE		891,180,070-1
9	ALGECIRAS		891,180,024-0
10	ALTAMIRA		891,180,118-4
11	BARAYA		891,180,183-3
12	CAMPOALEGRE		891,118,119-9
13	COLOMBIA		891,180,028-1
14	ELIAS		891,180,132-8
15	EL PITAL		891,180,199-0
16	GARZON		891,180,022-6
17	GIGANTE		891,180,176-1
18	GUADALUPE		891,180,177-9
19	HOBO		891,180,019-3
20	IQUIRA		891,180,131-0
21	ISNOS		891,180188-1
22	LA ARGENTINA		891,180,205-7
23	LA PLATA		891,180,155-7
24	NATAGA		891,102,844-0
25	OPORAPA		891,180,179-3
26	PAICOL		891,180,194-4

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"
Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

27	PALERMO		891,180,021-9
28	PALESTINA		891,102,764-1
29	PITALITO		891,180-077-0
30	RIVERA		891,180,040-9
31	SALADOBLANCO		891,180,180-1
32	SAN AGUSTIN		891,180,056-6
33	SANTA MARIA		891,180,076-3
34	SUAZA		891,180,191,2
35	TARQUI		891,180,211-1
36	TELLO		891,180,127-0
37	TERUEL		891,180,181-9
38	TESALIA		800,097,176-6
39	TIMANA		891,180,182-6
40	VILLAVIEJA		891,180,187-2
41	YAGUARA		800,097,180-6
42	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	GARZON	891,180,026-5
43	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	LA PLATA	891,180,117-7
44	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	NEIVA	891,180,268-0
45	E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	PITALITO	891,180,134-2
46	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	ACEVEDO	813,002,497-5
47	E.S. E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	AGRADO	891,180,147-8
48	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	AIPE	891,180,238-1
49	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL	ALGECIRAS	813,001,653-3

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

50	E.S.E. SAN ROQUE	ALTAMIRA	813,010,545-4
51	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	BARAYA	891,180,159-6
52	E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO	CAMPOALEGRE	891,180,039-0
53	E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	COLOMBIA	813,011,706-8
54	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS	ELIAS	813,011,502-2
55	E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	GARZON	813,002,940-7
56	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	GIGANTE	891,180,065-2
57	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA	GUADALUPE	813,007,875-9
58	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL HOBO	HOBO	813,011,515-8
59	E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	IQUIRA	891,103,968-1
60	E.S.E. MUNICIPAL SAN JOSÉ	ISNOS	813,010,996-2
61	E.S.E. HOSPITAL JUAN RAMÓN NUÑEZ PALACIOS	LA ARGENTINA	813,010,966-1
62	E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN	LA PLATA	813,002,872-4
63	E.S.E. HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA	NATAGA	813,011,465-8
64	E.S.E HOSPITAL DAVID MOLINA MUÑOZ	OPORAPA	813,012,946-3
65	E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	PAICOL	813,011,027-5
66	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	PALERMO	891,180,091-4
67	E.S.E. MUNICIPAL CAMILO TRUJILLO SILVA	PALESTINA	813,011,505-4
68	E.S.E. CENTRO SALUD SAN JUAN DE DIOS	EL PITAL	813,006,877-9
69	E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	PITALITO	813,005,295-8
70	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO	RIVERA	813,002,933-5
71	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SALADOBLANCO	813,012,833-1

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

72	E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	SAN AGUSTIN	891,180,113-8
73	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SUAZA	891,180,190-5
74	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SANTA MARIA	813,010,024-9
75	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	TARQUI	891,180,232-6
76	E.S.E. HOSPITAL MIGUEL BARRETO LOPEZ	TELLO	813,004,018
77	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE	TERUEL	813,010,472-5
78	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA	TESALIA	891,103,889-6
79	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	TIMANA	891,180,198-3
80	E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	VILLAVIEJA	813,011,566-3
81	E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA	YAGUARA	813,003,431-4
82	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA .-E.S.P.	NEIVA	800,100,553-2
83	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S "EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.	ACEVEDO	900,250,887
84	EMPRESA PUBLICAS DE AIPE S.A. E.S.P.	AIPE	900,252,348
85	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALTAMIRA S.A. E.S.P.	ALTAMIRA	900,305,071
86	EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS S.A. E.S.P.	ALGECIRAS	900,263,189
87	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "EMPUBARAYA"	BARAYA	813,013,343-7
88	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "EMAC E.S.P.	CAMPOALEGRE	900,168,928-6
89	EMPRESA, AGUAS Y ASEO DEL PITAL Y AGRADO S.A. E.S.P.	EL PITAL	813,007,990-8
90	EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN, EMPUGAR E.S.P.	GARZON	891,180,074-9

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

91	EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE "EMPUGIGANTE"	GIGANTE	900,256,320
92	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUADALUPE SOCIEDAD A.	GUADALUPE	900,331,282
93	EMUSERHOBO S.A E.S.P	HOBO	900,189.880
94	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. MUNICIPIO DE IQUIRA -HUILA	IQUIRA	900,250,076-6
95	AGUAS Y ASEO DEL MACIZO S.A.S.E.S.P. AMAMPIO ISNOS	ISNOS	900,395,462-9
96	EMPRESAS PUBLICAS DE LA ARGENTINA HUILA EMPUARG E.S.P.	LA ARGENTINA	900,239,471-8
97	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EMSEPLA E.S.P.	LA PLATA	813,002,781-2
98	EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP	PALERMO	813,002,609-3
99	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE PITALITO "EMPITALITO" E.S.P.	PITALITO	800,089,312-8
100	EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P.	RIVERA	900,126,216
101	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SALADOBLANCO S.A. E.S.P. EMSEPUA	SALADOBLANCO	900,245,329
102	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	800,094,664-5
103	EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA "EMPUSUAZA S.A. E.S.P."	SUAZA	900,499,642-5
104	EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO S.A.S.	TELLO	900,335,153-4
105	EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "S.A. E.S.P.	TERUEL	900,171,067-0
106	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E,S,P. EMP TESALIA S.A. E.S.P.	TESALIA	900,332,875
107	EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ EMP TIMANA S.A. ESP	TIMANA	900,330,919-3
108	EMPRESAS PÚBLICAS DE VILLAVIEJA S.A.S. E.S.P.	VILLAVIEJA	900,377,266-5

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

109	EMPRESAS PUBLICAS AAA DE YAGUARA S.A. E.S.P	YAGUARA	900,250,077-3
110	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.	PITALITO	813,001,950-6
111	BIORGANICOS DEL PAEZ S.A. E.S.P.	LA PLATA	900,057.795
112	BIORGANICOS DEL CENTRO DEL HUILA S.A. E.S.P.	GARZON	900,138,063
113	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DEL HUILA Y ORIENTE CAUCANO "ASOMSURCA" (ANTES AGROCCIDENTE)	LA PLATA	830,504,319-1
114	CORPORACION CENTRO PRONVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL NOROCCIDENTE DEL HUILA -"NOROCEAGRO"	PALERMO	900,025,594
115	CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA -"AGROSUR"	PITALITO	813,013,649-5
116	CPGA CORPOAGROCENTRO	GARZON	900,010,050
117	CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL NORTE DEL HUILA "NOROPITA"	NEIVA	830,501,244-1
118	CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO "ECOSISTEMA LA SIBERIA"	NEIVA	900,057,486-6
119	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CAMPOALEGRE	CAMPOALEGRE	900,275,841-2
120	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PITALITO INTRA PITALITO	PITALITO	900,522,279-5
121	JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION	RIVERA	813,001,390-1
122	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA	NEIVA	900,459,408-7
123	AGROEMPRESARIAL S.A.	PITALITO	813,009,656 - 1
124	SPA TERMALES DE RIVERA	RIVERA	900,125,924
125	PARADOR DE TRANSPORTE DE LA PLATA S.A.	LA PLATA	900,061,525-0
126	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A.	PITALITO	800,130,464-3
127	TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A.	NEIVA	891,102,824-3

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: Serán sujetos de control las Entidades del orden Departamental y Municipal o descentralizado de cualquiera de estos ordenes que se creen con posterioridad a la presente resolución, dentro del ámbito de jurisdicción y competencia de la Contraloría Departamental del Huila, las cuales se incorporaran al listado de actualización, sin que sea necesario modificar el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Serán igualmente sujetos, cualquier entidad sea cual sea su naturaleza (publica o privada), del orden departamental o municipal, que no incluidas en el listado señalado en el presente artículo, administren bienes o recursos del estado.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como puntos de control a la Secretaría de Educación del Departamento del Huila y la Secretaría de Educación del Municipio de Pitalito, quienes para efectos de la presente resolución, deben rendir a este Órgano de Control, a través del SINTERCADH, la información presupuestal, financiera y de contratación, consolidada de las Instituciones Educativas a su cargo, en la siguiente periodicidad:

1. Semestral: Con corte a 30 de junio de la vigencia, rendida a este Órgano de Control, a más tardar el 30 de julio.
2. Consolidada: Con corte a 31 de diciembre, rendida a este Órgano de Control, a más tardar el 28 de febrero de la vigencia siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La información que deban rendir las Secretarías de Educación a la Contraloría Departamental del Huila, se debe presentar en los formatos definidos para dicho fin por el Órgano de Control.

PARÁGRAFO SEGUNDO: igualmente serán puntos de control, las Secretarías de Educación de los Municipios que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, sean certificados para la administración de recursos de Educación procedentes del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución al Departamento del Huila y al Municipio de Pitalito.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva, a los

11 JUN 2014

INDIRA BURBANO MONTENEGRO

Contralora Departamental del Huila


Elaboró: Anselmo Perdomo Leyva
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Elaboró: Liliana Trujillo Uribe
Jefe Oficina de Control Fiscal


Elaboró: Silvia Cristina Gómez García
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co